

**Cuadro 4. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN  
SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2019**

Sección arancelaria	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (en miles de balboas)
	Bruto	Neto	
<b>TOTAL</b>	<b>21,465</b>	<b>21,337</b>	<b>155,641</b>
II. Productos del reino vegetal.	780	779	617
III. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	13	13	28
IV. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	1,565	1,470	5,431
V. Productos minerales.	323	322	555
VI. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	2,720	2,708	17,511
VII. Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	2,190	2,184	5,577
VIII. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	84	84	1,475
IX. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	470	469	600
X. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	1,687	1,685	3,796
XI. Materias textiles y sus manufacturas.	388	388	3,766
XII. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	104	104	2,446
XIII. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.	1,039	1,039	2,404
XIV. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	6	6	43,876
XV. Metales comunes y manufacturas de estos metales.	5,770	5,763	16,287
XVI. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	2,638	2,638	31,508
XVII. Material de transporte.	729	729	7,086

**Cuadro 4. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN  
SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2019**

Sección arancelaria	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (en miles de balboas)
	Bruto	Neto	
XVIII. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	245	245	8,049
XX. Mercancías y productos diversos.	710	709	4,419
XXI. Objetos de arte o colección y antigüedades.	3	3	207

NOTA: La diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.